

Decreto Alcaldicio N° 638 ./

CASTRO, 27 de Septiembre de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada ,” CURSO TALLADO EN MADERA”, dirigido a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Corazón de Guerreras, que tiene como finalidad potenciar las habilidades de artesanas y además poder generar nuevos emprendimientos.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MJG/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer